



Año IX.

Viernes 14 de Mayo de 1858.

Número 132.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio de seis lineas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes el medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se pedirá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes

SECCION OFICIAL.

CAPITANÍA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 AL 14 DE MAYO DE 1858.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Señor Coronel D. Adriano Torrecilla.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan D. Juan Fuentes.—*Para Arroceros.* El Teniente Coronel Comandante D. Jorge Rico, por adelantado.

PARADA. Los Cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Fernando 7.º número 3. *Visita de Hospital y provisiones.* Fernando 7.º número 3. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Roy número 1.

De orden de S. E. el Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 13 de Mayo de 1858.

El Esco. Sr. Capitan General ha recibido con fecha 6 de Febrero último la siguiente Real orden:

Esco. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario encargado del despacho de la Direccion general de Infantería lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia promovida por el Sargento 2.º del batallon de Disciplina, hoy tercero del Regimiento de Infantería hijo de Ceuta, Luis Barroso y Escalante en solicitud de que se le rehabilite en el empleo de Alferz y grado de Teniente de que fué privado por sentencia de Consejo de Guerra, y condenado además á diez años de presidio por haber estraido con exoneraciones de toda especie. Enterada S. M. y teniendo presente lo espuesto por esa Direccion en 26 de Mayo último y por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 48 de Setiembre prócsimo pasado, al propio tiempo que no ha tenido á bien tomar en consideracion la pretension del interesado, á quien por gracia especial y sin que pudiera servir de ejemplar se concedió el empleo que actualmente disfruta, se ha servido resolver que no pueda ascender á los inmediatos por ser contrario á lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 15 de Junio de 1845 en que se manda que los Sargentos que se destinen al antedicho Regimiento sean escogidos entre los que reunan mejores condiciones de los demas del arma por la índole de aquel Cuerpo, y que luego que el recurrente haya cumplido en el servicio el tiempo porque fué sentenciado á presidio se le espida la licencia absoluta; siendo por último la voluntad de S. M. que esta disposicion sirva de regla general para casos de igual ó semeiante naturaleza, á fin de evitar que los individuos del Ejército que sean sentenciados á servir en el hijo de Ceuta, puedan alcanzar el empleo de Subteniente y sucesivos en el arma de Infantería.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Don José de la Herran y Lacoste Caballero de la inclita orden de San Juan de Jerusalem, Académico profesor de la de Jurisprudencia de Madrid, Miembro de las Sociedades Económicas Matritense y Filipina, Alcalde mayor 1.º por S. M., de la provincia de Manila, Subdelegado de Real Hacienda de la misma y Vice-Presidente del Esco. Ayuntamiento etc. etc.

Estando mandado como medida de policia urbana, el que las fachadas de las casas se conserven en buen estado, renovando la pintura de las mismas oportunamente; y concurriendo hoy además una causa tan especial como grata para todos los habitantes de esta provincia, cual es el aproximarse las Fiestas Reales en celebracion del feliz natalicio del Príncipe de Asturias, me prometo de los leales habitantes de esta poblacion, que se apresurarán á componer las fachadas de sus casas, pintando las que sean de fábrica y arreglando todo lo posible las que carezcan de esta circunstancia; confirmando así una vez mas el regocijo de que se encuentran poseidos por tan fausto acontecimiento.—Dado en la Casa Real de la provincia de Manila, Santa Cruz siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—José de la Herran.

Don Francisco Garcia Ortiz, Licenciado en Leyes, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, Vicario general, Examinador Sinodal y Juez de Capellanias de este Arzobispado etc.

Hago saber: que por fallecimiento de Don Esperidion Memije, se halla vacante una de las Capellanías fundadas por D. Joaquin Blanco Bermudez, del Patronato del Esco. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo, que tiene el capital de once mil seiscientos pesos impuestos á premio, con la carga de cincuenta misas anuales á seis reales cada una, que se aplicarán en sufragio del alma del Fundador, sus padres y parientes, á cuyo goce son llamados, si se dedicasen para la Iglesia, los hijos y sucesores del Sr. Marques de las Salinas hermano de dicho Fundador, para que los que se crean con derecho á obtenerla se presenten en este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado á deducir el que les asista con los requisitos necesarios en el término preteritorio de quince dias, á contar desde la data de este Edicto, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Juzgado Provincial de Manila 12 de Mayo de 1858.—Francisco Garcia Ortiz.—Por mandado de Su Sra., Vicente Cuyugan.

TRIBUNALES.

En virtud del proveido del Sr. Alcalde mayor 5.º de esta provincia acordado en los autos que sigue el apoderado de la sociedad la Esperanza contra los herederos del finado D. Antonio Acuña, se venderá en pública almoneda en los estrados del Juzgado, en los dias 28 y 29 de Mayo prócsimo, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, una finca de cal y canto, dividida en tres posesiones, situada en el callejon que está á la derecha de la calle de S. Jacinto de Binondo; y avaluada en la cantidad de 2050 pesos. Manila 29 de Abril de 1858.—Pedro de Porras.

En virtud de providencia del Sr. Alcalde mayor 4.º se sacarán á subasta en los dias 26, 27 y 28 del prócsimo Mayo de doce á dos de la mañana todas las fincas de la testamentaria de D. Simon Bernardino Velez que son siete casas situadas la una en Manila y su calle de la Solana esquina al átrio de San Francisco; otra en la Escolta á orillas del rio Pasig y frente por el costado con la cárcel pública de la provincia; otra dividida en dos en el mismo sitio lindante con la anterior con frente á la calle y al rio; otra en el callejon del Carenero de San Gabriel que linda con la ocupada por los Sres. Peete Hubbell y Compañía; otra al costado de la anterior que hace esquina á la plaza de San Gabriel y callejon que vá al embarcadero; otra en el callejon del Rosario que vá á la de Anloague que es la tercera de la izquierda entrando por esta calle, y otra en la calle Nueva de Binondo que tiene el número 40 esquina callejon que vá á San Jacinto. En el primer dia de las almonedas se rematarán las dos primeras; en el segundo la tercera y cuarta y en el último, la quinta, sexta y séptima, advirtiéndose que servirá de tipo en progresion ascendente el avalúo que, practicado por peritos, se hallará de manifiesto en el oficio de D. Juan Nepomuceno Toribio sito en la Alcaldía mayor 4.º de la provincia, donde los que gusten hacer postura pueden acercarse para enterarse de él y de las demas buenas cualidades de dichas fincas. Santa Cruz 15 de Abril de 1858.—P. A. D. D. J. N. T.—Dorooteo Martin de Angeles.

NOTA.—Los precios de las espresadas casas avaluadas por disposicion del Juzgado por peritos nombrados por el mismo, y que deben servir de tipos para sobre ellos hacer las posturas que se tengan por conveniente, son los que siguen:

- Casa núm. 1.º, en la calle de la Solana, núm. 29. \$ 8,570
- Id. núm. 2, en la Escolta, frente al costado de la cárcel. 45,970
- Id. núm. 5, en la Escolta al costado de la anterior. 28,540
- Id. núm. 4, calle del Carenero. 7,750
- Id. núm. 5, plaza de S. Gabriel. 5,700
- Id. núm. 6, callejon de Anloague. 2,500
- Id. núm. 7, calle Nueva, núm. 40. 2,500

OTRA.—Debe advertirse que el número 5, son dos casas con una entrada, pero entera-

mente independientes. En la Escribanía del Juzgado estan de manifiesto dichos avalúos con sus detalles, mediciones y demás datos necesarios á ilustrar á las personas que deseen presentarse en las subastas.

En virtud de proveido del Sr. Alcalde mayor 5.º de Manila recaido en los autos del intestado de D. Esperidion Memije se cita y emplaza á los que se crean con derecho á varios muebles y ropa de uso dejados por dicho Memije para que en el término de diez dias contados desde esta fecha comparezcan en este Juzgado con las credenciales necesarias á deducir su derecho. Manila y Mayo 18 de 1858.—Pedro de Porras. 2

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el dia 51 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á nueva subasta la contrata de suministro de arroz y palay que necesita el Estado para sus atenciones ordinarias y extraordinarias en esta plaza y la de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de tres pesos y veinticinco céntimos el cavan de arroz, y el de un peso y setenta y cinco céntimos el de palay, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y á la alteracion introducida en el mismo aprobada por la Junta Superior Directiva en 15 de Enero del corriente año, que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Mayo 12 de 1858.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el dia 13 de Junio prócsimo venidero á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á pública subasta la contrata de la conclusion de las obras que necesitan las escuelas de la cabecera de la provincia de Iloilo bajo el tipo en progresion descendente de seiscientos treinta y un pesos y treinta y siete céntimos, con sujecion al pliego de condiciones y presupuesto que obran unidos al expediente de su razon que desde esta fecha están de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 12 de Mayo de 1858.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el dia 15 de Junio prócsimo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á nueva subasta la contrata de suministro de arroz para las atenciones del servicio en Zamboanga, Pollok, la Isabela de Basilan, el nuevo fuerte de Santa María, y establecimiento militar de Balabac, bajo el tipo en cantidad descendente de tres pesos y veinte y cinco céntimos por cavan con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 12 de Mayo de 1858.—Manuel Marzano. 2

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II. Por disposicion del Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de Accionistas para el dia 50 del corriente, á hora de las diez en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los Señores Accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de dos Conciliarios y á la

formacion de las ternas para el cargo de un Director, y para el de Síndico de eleccion.

Durante los quince dias precedentes á la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los Sres. Accionistas.

La asistencia á la Junta es personal: y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos, podrán concurrir por médio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 4.º de Mayo de 1858.—El Secretario, José Corrales. 18

SECCION RELIGIOSA.

DIA 14 DE MAYO.

SAN BONIFACIO MARTIR.

Aquel Dios omnipotente, rico en misericordia, que habiendo enviado al mundo á su querido Hijo para redimir al linage humano de la humillante esclavitud de Satanás, manifestó á los miseros mortales con obras y palabras las riquezas de su divino poder en la conversion de los mas insignes pecadores, quiso tambien regocijar al cielo y á su Iglesia, á fines del siglo 5.º, con la conversion del vicio á la virtud, del fausto y de la vanidad al mas completo desasimiento de los bienes de la tierra y hasta de la misma vida á dos criaturas suyas, que siendo cristianos, y viviendo en la capital del cristianismo llevaban una vida tan desahogada como los gentiles en medio de la gentilidad. Tales eran Aglae, jóven romana, rica y de familia consular, y Bonifacio su mayor domo. Vivian estos dos cristianos encenagados en los crímenes inhumanos de la gentilidad, pero habiéndolos mirado el Señor con ojos de misericordia, ilustró su entendimiento, para que conociesen el mal estado de su alma; y habiendo detestado sus fragilidades, se encomendaron á la práctica de la virtud á fin de alcanzar el perdon de sus pecados. Sabiendo Aglae que la intercesion de los Santos es muy poderosa para con Dios, dispuso que Bonifacio tomando dinero pasase al Oriente á fin de traerla algun cuerpo de los muchos mártires que cada dia sacrificaba en aquellas regiones la gentilidad, para construirle un oratorio donde pasar el resto de la vida en penitencia. Puso Bonifacio en ejecucion la orden de su señora, y llegando á Tarso de Cilicia, supo que á la sazón estaban dando martirio á 20 cristianos. Fuese corriendo al lugar del suplicio, y comenzó á exhortar á los que padecian, diciendo en alta voz: Grande es el Dios de los cristianos: buen ánimo, mártires de Jesucristo, confundid al infierno con vuestra fé: el combate es corto, y el premio eterno. Leváronle al tribunal del juez que estaba presente, y habiéndole interrogado respondió que era cristiano, y que aunque pecador, ponía su mayor gloria en morir por Jesucristo. Mandó el presidente que le apaleasen, y que le metieran estaquillas por las uñas; echáronle pez hirviendo en la boca porque no dejaba de publicar las maravillas de Dios; y por fin al dia siguiente le cortaron la cabeza. Los mozos que habian ido con él recogieron su cuerpo, y habiéndole traído á Roma, Aglae edificó un magnifico oratorio, donde tambien acabó sus dias en ayunos, penitencias y buenas obras hasta su muerte.

SANTO DE MAÑANA.

SAN ISIDRO LABRADOR CONFESOR.

SECCION EDITORIAL.

Con la debida solemnidad se celebraron ayer en la Iglesia Catedral la funcion religiosa y despues en Palacio el acto de Corte con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey Consorte.

La concurrencia fué numerosa habiendo asistido en pleno ó por comision todas las corporaciones civiles militares y religiosas de la capital.

Así en la noche de ayer como en la de anteayer hubo iluminacion habiendo tocado piezas escogidas las músicas de la guarnicion en la plaza de Palacio.

